

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Dictamen de Congruencia

Objetivo del trámite o servicio: Dictamen de congruencia

 Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA**

 Titular de la Dirección: **ARQ. SERGIO MARTÍNEZ LEÓN**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Dictamen de congruencia

 Costo (\$): **Gratis**

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Un año

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística

Domicilio: Carretera Celaya-Salvatierra Km. 4.5, Rancho Seco

Teléfono(s): 01 (461) 618 2707

Correo electrónico: areatecnica@imipecelaya.org.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Solicitud dirigida al Director de IMIPE.	✓	NA
2. Cartas de factibilidad de dotación de servicios públicos o cartas de aprobación de los sistemas alternativos, expedidos por los organismos públicos, para la prestación de los servicios.	NA	1
3. Copia de la Escritura Pública o Título de Propiedad del predio a desarrollar que se encuentre inscrita en el Registro Público de la Propiedad en su caso.	NA	1
4. Levantamiento topográfico del predio, que incluya localización del predio dentro de la mancha urbana o del municipio con medidas y colindancias, detalles y características de su entorno, mediante descripciones a 50 metros de su perímetro con coordenadas UTM (impreso y digital).	NA	1
5. Proyecto de Diseño Urbano consistente en la propuesta de distribución de estructura urbana de un fraccionamiento o desarrollo en condominio para que dictamine sobre la congruencia con las disposiciones del PMDUOET, avalado por un perito competente.	NA	1
6. Propuesta de adaptación al entorno urbano, incluyendo imagen urbana y tipología arquitectónica.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Para que la Unidad Administrativa Municipal en materia de Administración Sustentable del Territorio (Dirección General de Desarrollo Urbano), continúe con la gestión de cualquier fraccionamiento o desarrollo en condominio y/o los usos que se requieran, deberá requerir la notificación de este Dictamen de Congruencia, de acuerdo a los artículos 404, 405 y 406 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- No se expedirá Dictamen de Congruencia para Permisos de Uso de Suelo, de parcelas Ejidales, que no hayan adoptado el dominio pleno.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículos 404, 405 y 406).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato. (artículos 698, 699 y 700).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx